

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

*Citación para notificación de liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).*

Por no haber sido posible notificar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la Calle Concha Espina, 7 Bajo del pueblo de Maliaño, dónde deberán presentarse en el plazo de quince días desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en horario de nueve a trece treinta horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente, artículos 102 y 112 de la Ley General Tributaria.

**IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

<b>EJERCICIO</b>	<b>CONTRIBUYENTE</b>	<b>DATOS DE FINCA</b>	<b>IMPORTE</b>
2002	ARROYO ENALES FERNANDO	SANTA MARIA 5 1 1A	154,25 €
2002	ARROYO ENALES FERNANDO	SANTA MARIA 5 2 1A	154,25 €
2003	ARROYO ENALES FERNANDO	SANTA MARIA 5 1 1A	192,31 €
2003	ARROYO ENALES FERNANDO	SANTA MARIA 5 2 1A	192,31 €
2000	CAGIGAS GUTIERREZ MARIA J.	CROS 1 SUELO	16,63 €
2001	CAGIGAS GUTIERREZ MARIA J.	CROS 1 SUELO	30,67 €
2002	CAGIGAS GUTIERREZ MARIA J.	CROS 1 SUELO	42,69 €
2003	CAGIGAS GUTIERREZ MARIA J.	CROS 1 SUELO	53,22 €
2002	GARCIA DIAZ DIONISIO	BILBAO 33	374,96 €
2003	GARCIA DIAZ DIONISIO	BILBAO 33	388,29 €
2003	GONZALEZ RUCANDIO JESUS (Y HNOS)	BILBAO 55T 1 04	7,14 €
2003	NARCISO DOMINGUEZ FRANCISCO	JULIO DE PABLO 3 2 00 B	89,88 €
2000	PUENTE AGÜERO PROMOCIONES SL	BOSQUE EL 1002 SUE	168,19 €
2000	PUENTE AGÜERO PROMOCIONES SL	BOSQUE EL 1002 SUE	73,42 €
2001	PUENTE AGÜERO PROMOCIONES SL	BOSQUE EL 1002 SUE	180,83 €
2001	PUENTE AGÜERO PROMOCIONES SL	BOSQUE EL 1002 SUE	78,25 €
2002	PUENTE AGÜERO PROMOCIONES SL	BOSQUE EL 1002 SUE	191,62 €
2002	PUENTE AGÜERO PROMOCIONES SL	BOSQUE EL 1002 SUE	82,37 €
2003	PUENTE AGÜERO PROMOCIONES SL	BOSQUE EL 1002 SUE	86,16 €
2003	PUENTE AGÜERO PROMOCIONES SL	BOSQUE EL 1002 SUE	201,49 €
2002	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 01	378,02 €
2002	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 02	378,02 €
2002	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 03	378,02 €
2002	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 04	378,02 €
2002	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 05	378,02 €
2002	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 06	378,02 €
2002	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 07	393,06 €
2002	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 08	393,06 €
2002	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 09	393,06 €
2002	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 10	393,06 €
2002	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 11	453,71 €
2002	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 12	453,71 €
2002	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 13	453,71 €
2002	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 14	19,78 €
2003	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 06	379,84 €
2003	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 00 10	394,95 €
2003	RIBERA DE SOLLAGUA SL	SANTANDER 36 E 0014	19,87 €
2001	RODRIGUEZ HUERTA LUCAS	HERRERA SAN ROQUE 18 SUELO	875,27 €
2001	RODRIGUEZ HUERTA LUCAS	HERRERA SAN ROQUE 18 SUELO	1163,08 €
2001	RODRIGUEZ HUERTA LUCAS	HERRERA SAN ROQUE 18 SUELO	211,76 €
2002	RODRIGUEZ HUERTA LUCAS	HERRERA SAN ROQUE 18 SUELO	877,44 €
2002	RODRIGUEZ HUERTA LUCAS	HERRERA SAN ROQUE 18 SUELO	1165,97 €
2002	RODRIGUEZ HUERTA LUCAS	HERRERA SAN ROQUE 18 SUELO	212,28 €
2003	RODRIGUEZ HUERTA LUCAS	HERRERA SAN ROQUE 18 SUELO	881,66 €
2003	RODRIGUEZ HUERTA LUCAS	HERRERA SAN ROQUE 18 SUELO	1.171,57 €
2003	RODRIGUEZ HUERTA LUCAS	HERRERA SAN ROQUE 18 SUELO	213,30 €
2004	RODRIGUEZ HUERTA LUCAS	HERRERA SAN ROQUE 18 SUELO	824,99 €
2004	RODRIGUEZ HUERTA LUCAS	HERRERA SAN ROQUE 18 SUELO	1.096,27 €
2004	RODRIGUEZ HUERTA LUCAS	HERRERA SAN ROQUE 18 SUELO	199,59 €
2003	SALDAÑA FERNANDEZ, JOSE L	SAN ROQUE 18 SUELO CONCHA ESPINA 5 1 IZ	118,26 €
2003	SANCHEZ GARCIA JOSE I.	JULIO DE PABLO 7G 2	12,81 €
2003	SANTIAGO CRESPO JAIME	GTRREZ SOLANA 2 3 4B	88,40 €

Camargo, 27 de octubre de 2004.-La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.  
04/12835

**AYUNTAMIENTO DE CARTES**

*Notificación de diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones.*

Luis Alberto Calleja Fernández, tesorero del excelentísimo Ayuntamiento de Cartes.

Hace saber: Que desconociéndose el actual domicilio de los deudores a la Hacienda Municipal que a continuación se detallan, de conformidad con lo dispuesto en es artículo 120 del Reglamento General de Recaudación vigente, se procede por medio del presente edicto a la notificación de la diligencia de embargo de sueldos y salarios y pensiones dictada con fecha 9 de septiembre de 2004.

<b>D.N.I.</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>EXPEDIENTE</b>
013885285	R ÁLVAREZ*ALVARO,RAMÓN	200300412
025106682	C AURIOLAS*MORENO,FRANCISCO JESÚS	200300587
013912858	C BUSTIO*VILLAR,MIGUEL ANGEL	200300265
013901797	E CEBALLOS*SAÑUDO,RODOLFO JAVIER	200300547
X1351636	EL*KALAI,SMAIL	200300461
X1595754	EZZEKRAQUI,AMHED	200300459
013932394	Y FERNANDEZ*VIGIL,JOAQUÍN	200300446
013942563	D FERNANDEZ*VIGIL,JUAN ANTONIO	200300545
013919206	C GARCIA*ARCE,CARLOS	200300600
013905998	Z GONZÁLEZ*ONANDIA,MARÍA JOSEFA	200300436
013921201	Z GONZÁLEZ*RENERO,ARMANDO	200300565
002204302	M MACHO*SÁNCHEZ,HILARIO ANTONIO	200300609
040280121	Z MORALES*FERNÁNDEZ,FERMIN	200300270
013979353	E PÉREZ*MARTINO,JOSÉ MANUEL	200300413
001498563	K RODRIGUEZ*BARRADO,JULIO	200300388

Transcurridos los plazos de ingreso señalados en las notificaciones de sus descubiertos, efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 de mencionado Reglamento General de Recaudación y una vez dictada la providencia de embargo general de bienes, señalada en el artículo 110 del mismo texto legal, declaro embargado el salario en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en las cantidades que excedan del salario mínimo interprofesional.

Contra este acto de gestión recaudadora podrá interponer los siguientes recursos: De reposición, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes contados a partir de su publicación en el BOC.

El procediemiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cartes, 25 de octubre de 2004.

04/12697

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

*Notificación de resolución de expediente sancionador en denuncia número P.18.06.04.2.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P.18.06.04.2.

Nombre y apellidos: Doña Sonia Valcuenda Díaz.

Domicilio: Calle Aranzal, número 3, 1º C, de Castro Urdiales.

DNI: 45820221-W.

Denunciante: Policía Local del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Motivo del expediente: El día 9 de junio de 2004 la Policía Local realiza denuncia contra doña Sonia Valcuenda Díaz por llevar un perro de raza potencialmente peligrosa (Akya -Hynu) suelto por la calle.